

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca, Estado de México; 14 de febrero de 2024.

BOLETÍN JURÍDICO No. 11/2024

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Sección Primera, el “Acuerdo de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Agua del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México”, destacándose lo siguiente:

ACUERDO DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA SECRETARÍA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO

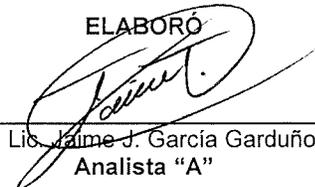
ARTÍCULO ÚNICO: Se Exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Agua del Estado de México y los 125 ayuntamientos del Estado de México para dentro del ámbito de sus atribuciones implementen de manera separada o coordinada acciones para garantizar el derecho humano al agua, así como el cuidado y su perduración, de la misma forma reconvienimos que informen a esta Legislatura los avances de la reparación de la infraestructura hídrica a su cargo y políticas públicas que implementan en el tratamiento de aguas, captación y aprovechamiento de agua pluvial.

El acuerdo de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2024/febrero/feb141/feb141b.pdf>

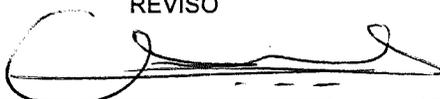
No	Asunto	Publicación
01	<i>“Acuerdo de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Agua del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México”.</i>	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” Sección Primera 14 de febrero de 2024

ELABORÓ



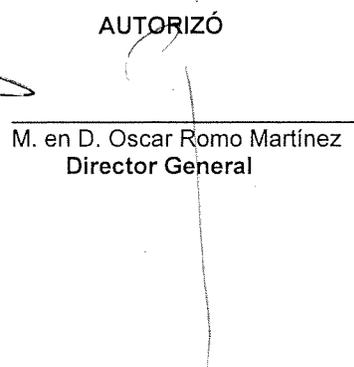
Lic. Jaime J. García Garduño
Analista “A”

REVISÓ

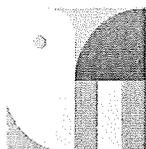


Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Oscar Romo Martínez
Director General



Unidad Jurídica y Consultiva

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx